ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)
ÁREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO

2465 *Arrendamiento nave sita en patio del Edificio de Escuela de Empresas en el polígono industrial Fuente Granada, calle Colomera, parcela 69-70 con una superficie de 441,40 m2 (Expte. C-17/1016).*

Edicto

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Hace saber:

Que habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2017, el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el arrendamiento de nave sita en patio del Edificio de Escuela de Empresas en el polígono industrial Fuente Granada, calle Colomera, parcela 69-70 con una superficie de 441,40 m² (Expte. C-17/1016).

1º *Entidad Adjudicante.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real
b) Dependencia que tramita el Expediente: Área de Contratación y Urbanismo
c) Obtención de documentación e información:

1. Área de Contratación y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.
2. Domicilio: Calle General Lastres nº 13, pl. 1ª (Casa Batmala).
3. Localidad: Alcalá la Real (Jaén) Código Postal 23680.
4. Telf. 953587145. Fax: 953 582227
5. E-mail: contratación@alcalalareal.es.
6. Perfil de Contratante www.alcalalareal.es
7. Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones, de 9 a 13 horas.

2º *Objeto del contrato:*

El arrendamiento de una nave de propiedad municipal que se encuentra en el patio del Edificio de Escuela de Empresas en el polígono “Fuente Granada” calle Colomera, parcela 69-70 y con una superficie de 441,40 m², con el fin de facilitar a los emprendedores la puesta en marcha de proyectos empresariales.

3º *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria

cve: BOP-2017-2465
Verificable en https://bop.dipujaen.es

b) Procedimiento: Abierto

Criterios Adjudicación:

- Viabilidad de la iniciativa
- Nivel de creación de empleo.
- Carácter innovador del proyecto
- Creación de nuevo proyecto empresarial
- Inversión a realizar

El licitador presentará documentación justificativa de cada uno de los requisitos anteriores, que serán valorados de la forma siguiente, teniéndose en cuenta los siguientes criterios:

a) Para la viabilidad de la iniciativa: Se valorará la viabilidad económica y financiera del proyecto, la inclusión en algún sector estratégico, la capacidad de generación de valor añadido y el incremento de productividad y en definitiva la solidez del proyecto empresarial en su conjunto, con un máximo de 30 puntos.

b) Para el nivel de creación de empleo, se otorgará 5 puntos por cada empleo nuevo que se cree, con un máximo de 30 puntos.

c) El carácter innovador del proyecto contendrá: Se valorará, por un lado, el carácter innovador del proyecto en cuestión desde el punto de vista de sus posibilidades de desarrollo de nuevos productos, procesos y/o servicios con una clara diferenciación positiva frente a los proyectos que concurran para la petición de la misma nave y por otro, la capacidad de la empresa para introducir cambios en los subsistemas organizativos, tecnológico, estratégico , financiero, económico o social y en definitiva cualquier innovación en los diferentes departamentos de la empresa. Máximo de 10 puntos

d) La creación de nuevo proyecto empresarial ligado a la puesta en marcha de nueva empresa. 10 puntos.

e) La inversión a realizar se puntuará con 5 puntos por cada 20.000 euros de inversión, con un máximo de 20 puntos.

Por lo que al precio se refiere, el mejor ofertado se puntúa con 50 puntos, y el siguiente/s proporcionalmente aplicando una regla de tres.

4º *Precio de Licitación:*

El precio será el siguiente:

• Año 1: 0,64 € / m²/mes
• Año 2: 0,77 € / m²/mes
• Año 3: 0,93 € / m²/mes

Si el contrato se prorrogase un año más, el precio será de 0,93/€/m²

5º *Garantías:*

cve: BOP-2017-2465
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- Garantía provisional: No se exige
- Garantía Definitiva: 5% del precio del contrato.

6º *Duración del contrato*:

Se fija en tres (3) años, contados a partir desde la firma del contrato, pudiéndose el mismo prorrogar un año.

Transcurrido dicho plazo, se producirá automáticamente la extinción del contrato que les vincula con el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, debiendo abandonar el local sin necesidad de requerimiento alguno.

7º *Presentación de ofertas*:

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de esta contratación en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las 13 horas del último día (si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará hasta el inmediato día hábil siguiente).

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la solicitud si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Trascurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido proposición, ésta en ningún caso será admitida.

b) Documentación a presentar:

En un sobre cerrado en el que figurará la inscripción proposición para tomar parte en el procedimiento abierto, para el arrendamiento de una nave de propiedad municipal que se encuentra en el patio del edificio de Escuela de empresas en el Polígono “Fuente Granada” Calle Colomera, parcela 69-70 de Alcalá la Real con una superficie de 441,40 m².

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, y con el siguiente título:

Sobre A. En su exterior se hará constar el título “Documentación General” y el nombre del licitador. Deberá contener los siguientes documentos:

- Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. (Anexo I)

Sobre B.- En su exterior se hará constar el título de “Documentación Económica y Técnica”, e incluirá los siguientes documentos:

4.1.- Proposición económica, según modelo:

Modelo de Proposición Económica

cve: BOP-2017-2465
Verificable en https://bop.dipujaen.es

"D..., con domicilio en ... calle ... número ..., con DNI/NIF/CIF nº ..., en nombre propio (o en representación de ... como acredito mediante...) enterado de la convocatoria para el Arrendamiento de Nave de propiedad municipal situada en el patio del Edificio de Escuela de Empresas en el polígono "Fuente Granada" calle Colomera, parcela 69-70, Alcalá la Real, con una superficie de 441,40 m², tomo parte en la misma, aceptando íntegramente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que conozco, solicitando el arrendamiento del local , en el precio siguiente:

Año 1_____€/m²
Año 2_____€/m²
Año 3_____€/m²

Lugar, fecha y firma del licitador."

4.2.- Documentación justificativa para valorar los criterios de adjudicación de la cláusula 3.

8º *Lugar de presentación:*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real
b) Dependencia: Área de Contratación y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.
c) Domicilio: Calle General Lastres nº 13 pl. 1ª (Casa Batmala).
d) Localidad: Alcalá la Real (Jaén) Código Postal 23680.

9º *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Sala de Comisiones- Ayuntamiento de Alcalá la Real- Plaza Ayuntamiento nº 1
b) Localidad y código postal: Alcalá la Real (Jaén) 23.680
c) Fecha y hora: Según lo establecido en la cláusula sexta del Pliego de Condiciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 142.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, encontrándose el expediente en el Área de Contratación y Urbanismo de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los interesados.

Alcalá la Real , a 26 de Mayo de 2017.- El Alcalde-Presidente, CARLOS A. HINOJOSA HIDALGO.

cve: BOP-2017-2465
Verificable en https://bop.dipujaen.es